

DF. 391  
APC/lcd  
29/10/2013

**DECRETO ALCALDICIO No. 2.247.-**  
**LITUECHE, 29 de Octubre de 2013.**

**CONSIDERANDO :**

- La solicitud presentada por el funcionario municipal, Doña Luisa Contreras Donoso, mediante la cual solicitan la compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados durante los meses de marzo a abril del 2013, según registro de asistencia que se adjuntan.
- Que la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo de los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- El Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 2 de enero de 2013, mediante el cual se reconoce hacer uso de compensación de tiempo a los Honorarios y Prestaciones de Servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 43 de Fecha 11 de enero de 2013, mediante el cual se Aprueba el contrato de Prestación de Servicios, suscrito con el funcionario ya señalado.
- Que, el uso de Permiso por Compensación de Tiempo de Trabajos Extraordinarios antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

- 1.- **Compéñese en tiempo complementario los Trabajos Extraordinarios ejecutados durante los meses de marzo a abril de 2013, por los funcionarios municipales que se detallan a continuación.**

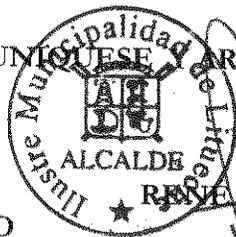
Nombre Funcionario	Fecha a solicitar	Horas Extraord.	Días corresp.	N° Días solicitados	Saldo Días
Luisa Contreras Donoso	30.10.2013	60 Hrs.	9 Días	01	02 ½

- 2.- Déjese establecido que el funcionario realizo las horas extraordinarias correspondientes a los días señalados en el punto 1.-.
- 3.- Otórguese los días de descanso al funcionario señalado en el punto 1.-
- 4.- Establézcase que, al funcionario señalado, le restan los días señalados en el punto 1.-
- 5.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta del funcionario antes individualizados.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Firma]*  
**MA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
Secretaría Municipal



*[Firma]*  
**RAE ACUNA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

RAE/MLH/MSOP/APC/lcd  
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo



**SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO  
COMPENSACIÓN DE TIEMPO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Nombre del Funcionario		
Juise Contreras Donoso		
Cédula de Identidad	Cargo	Grado
16.788.509 - 8	Secretaria Finanzas	—
Unidad o Departamento	Finanzas y Tesorería	
Periodo de Compensación	Marzo a abril	
Horas a Compensar	60 Horas.	
Total Días a Compensar	9 Días	
Días Compensados		
Días Solicitados	1 día	
Desde AM / PM	30 octubre 2013	
Hasta AM / PM	30 octubre 2013	
Saldo días Compensados	2 1/2 días	
Fecha a solicitar	30 octubre 2013	
MOTIVO	Tramites Personales.	

\_\_\_\_\_  
V° B° Jefe Directo

\_\_\_\_\_  
V° B° Jefe de Personal

\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario

\_\_\_\_\_  
Autorización Alcalde o  
Administrador Municipal

LITUECHE, 29 de octubre de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"  
Párrafo 1°. Normas Generales :  
inciso segundo: Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible, por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.  
inciso primero: El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada de trabajo, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.  
CODIGO DEL TRABAJO  
PERSONAL A HONORARIOS